

Expte.63019

LA PLATA, 7 de diciembre e de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la siguiente:

ORDENANZA 11466

ARTICULO 1°: Ratifíquese, conforme lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Ley 6769/58, el Convenio celebrado entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata, suscripto en fecha 30 de noviembre del corriente año, que como Anexo I forma parte de la presente a los fines de mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos indicados en el Anexo del mismo, mediante los recursos provenientes del Régimen de Financiamiento Educativo Ley 26.075.

ARTICULO 2°: De forma.